

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-198

Registrado el embargo sobre el vehículo de placas WTQ 718. Líbrense oficios a las autoridades respectivas para que efectúen la retención del automotor y lo pongan a disposición del juzgado en uno de los parqueaderos autorizados de la ciudad.

Cúmplase.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez